



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00206-00

En atención a la solicitud hecha por la apoderada de la parte ejecutante, mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2020, este Despacho ORDENA el DESGLOSE de los documentos anexados a la reforma de la demanda que fue rechazada dentro del presente trámite, junto con las copias allegadas como traslado a la demandada y archivo para el juzgado, para ello deberá cancelar el respectivo arancel y agendar por secretaria la cita respectiva para que sean entregados los legajos antes referidos, de lo cual se deberán dejar las constancias correspondientes.

De igual forma, por secretaria envíese copia digital de la liquidación de costas realizada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff2603d2980852a2170e558b5008f1e2dd86faf885f066ee629c04263cfa8564

Documento generado en 18/01/2021 11:52:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 006 del 19 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.